LEY 27457
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Día Nacional del Tenis para Ciegos.
Sanción: 10/10/2018; Promulgación: 13/11/2018; Boletín Oficial 15/11/2018

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Declárese el día 18 del mes de septiembre de cada año como el Día Nacional del Tenis para Ciegos.
Art. 2°- El Poder Ejecutivo coordinará las actividades de difusión relacionadas con lo establecido en el artículo 1°.
Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
Emilio Monzó - Federico Pinedo - Eugenio Inchausti - Juan P. Tunessi

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos